

LA CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO (La II parte del Catecismo de la Iglesia Católica)

JULIÁN LÓPEZ MARTÍN
Universidad Pontificia de Salamanca

El *Catecismo de la Iglesia Católica*¹ es un verdadero don que el Espíritu Santo ha hecho a la Iglesia por ministerio del Sucesor de Pedro, el Santo Padre Juan Pablo II². La segunda parte del Catecismo, dedicada a *la celebración del Misterio cristiano*, objeto de este estudio, contribuye de manera particular a contemplar toda la obra con una actitud agradecida y gozosa, y a celebrar la publicación de este compendio de la doctrina católica con una doxología al Padre por N. S. Jesucristo en la unidad del Espíritu Santo, coherente con la visión de la liturgia que se nos ofrece en el interior de sus páginas. Y de la misma manera que a la celebración debe seguir el compromiso de vida, así también la segunda parte del Catecismo viene a ser una llamada a utilizarlo en su totalidad con espíritu de comunión y como una referencia auténtica para la educación de la fe y la iniciación en los distintos aspectos de la vida cristiana, entre los que sobresale la participación litúrgica.

En efecto, como afirma el mismo Santo Padre en la Constitución *Fidei depositum*, "tras la renovación de la Liturgia y el nuevo Código de Derecho Canónico de la Iglesia latina y de los Cánones de las Iglesias Orienta-

¹ *Catecismo de la Iglesia católica* (Asociación de Editores del Catecismo 1992). Lo citaremos *Cat* y número de párrafo. Para conocer desde dónde arranca realmente la idea de este Catecismo véase J. M. Giménez, *Un catecismo para la Iglesia universal. Historia de la iniciativa desde su origen hasta el Sínodo extraordinario de 1985* (Pamplona 1987).

² Así lo califica el propio Santo Padre en el discurso de presentación en Roma el 7-XII-1992: *Ecclesia* 2610-2611 (1992) 1892-1893, y en la homilía de la Misa en la basílica Liberiana de Roma, el 8-XII-1992: *ibíd.*, 2613 (1993) 21.

les católicas, este Catecismo es una contribución importantísima a la obra de renovación de la vida eclesial, deseada y promovida por el Concilio Vaticano II" (n. 1). En este sentido, el Catecismo es no solamente un fruto concreto y palpable de la etapa de renovación de la Iglesia iniciada en el mencionado Concilio –a los 30 años de su inauguración–, sino también un instrumento para proseguir y consolidar esta tarea en el umbral del tercer milenio de la Iglesia. Desde la perspectiva del liturgista, este Catecismo es un acontecimiento de gracia, un signo enmarcado en la historia progresiva del Pueblo de Dios, que será tenido en cuenta como un hito importante en el camino de la renovación litúrgica, tal como la define el Papa Juan Pablo II en la Carta Apostólica *Vicesimus quintus annus*, de 4-XII-1988³.

Es justamente en esa perspectiva de consolidación y de nueva difusión de los *altiora principia* del Concilio Vaticano II referentes a la renovación de la vida litúrgica⁴, donde quiero situar esta presentación de la segunda parte del Catecismo de la Iglesia Católica. Los *altiora principia* "no presentan ninguna arruga y conservan el mismo dinamismo de entonces"⁵. Prueba de ello es que los encontramos en el Catecismo integrados en el conjunto de la obra, es decir, en unión con toda la doctrina conciliar y dentro del cauce de la tradición viva de la Iglesia. Este hecho, en línea con la recomendación de la Asamblea del Sínodo de los Obispos de 1985 –la Asamblea en la que tomó cuerpo la idea del actual Catecismo⁶, que

³ "La liturgia de la Iglesia va más allá de la reforma litúrgica. No estamos en la misma situación de 1963; una nueva generación de sacerdotes y de fieles, que no ha conocido los libros litúrgicos anteriores a la reforma, actúa hoy con responsabilidad en la Iglesia y en la sociedad. No se puede, pues, seguir hablando de cambios como en el tiempo de la publicación del Documento, pero sí de una profundización cada vez más intensa de la Liturgia de la Iglesia, celebrada según los libros vigentes y vivida, ante todo, como un hecho de orden espiritual": Juan Pablo II, *Carta Apostólica en el XXV aniversario de la Constitución 'Sacrosanctum Concilium' sobre la Sagrada Liturgia*, (Tipografía Políglota Vaticana 1988) n. 14.

⁴ Así lo había definido ya el Papa Juan XXIII en el Motu propio *Rubricarum instructum* de 25-VII-1960: *AAS* 52 (1960) 954, y consisten en los "principios fundamentales", teológicos y pastorales, que aparecieron expuestos en la Constitución *Sacrosanctum concilium* como base de la reforma litúrgica y que, en palabras de Juan Pablo II, "es necesario mantener constantemente presentes y profundizarlos", *l. c.*, n. 5.

⁵ I. Oñatibia, "La Sacrosanctum Concilium, un hito histórico": *Phase* 169 (1989) 52, citando a P. Journel.

⁶ Cf. J. M. Giménez, *o. c.*, 175-187.

invitó a leer los documentos conciliares "en sí mismos y en su conexión entre sí"⁷— facilitará que los *altiora principia* de la renovación de la vida litúrgica se consoliden y penetren más profundamente en el tejido eclesial.

Otra perspectiva a tener en cuenta en este estudio de la segunda parte del Catecismo es el siempre necesario diálogo entre catequesis y liturgia, o entre catequetas y liturgistas. En este sentido el Catecismo de la Iglesia Católica ofrece un terreno común en cuanto a los contenidos de la doctrina y, lo que es más difícil, en cuanto al lenguaje y al tratamiento del hecho litúrgico en orden a la educación integral en la fe. Por otra parte, la necesidad de avanzar juntos, desde todos los "frentes" de la acción pastoral de la Iglesia, en orden a la nueva Evangelización, exige también un acercamiento mutuo en estos dos sectores de vital importancia para la edificación de las comunidades cristianas.

En este estudio pretendo, ante todo, hacer una aproximación al contenido de la segunda parte del Catecismo en línea de presentación. Dada la amplitud de dicha parte y la necesaria brevedad de un estudio de conjunto, este trabajo tendrá más un carácter de esbozo que de análisis de fondo y de forma. Por otra parte, el tema litúrgico en el Catecismo de la Iglesia Católica no queda ni mucho menos reducido a la segunda parte, sino que está presente en toda la obra a dos niveles: como fuente explícita de todos sus contenidos y como lenguaje o medio de comunicación de la doctrina junto con el lenguaje bíblico. Ambos aspectos, la liturgia como fuente y la presentación litúrgica de la doctrina, son recordados expresamente por el Papa Juan Pablo II en la Constitución apostólica *Fidei depositum*, como luego se verá. Aunque esto alargue un poco el trabajo, no quiero dejar de destacarlo. Confío en que estos aspectos sean puestos de relieve convenientemente en las revistas especializadas de teología y de liturgia. Por todo esto divido el trabajo de la siguiente manera:

- I. Significado de la colocación de la doctrina sobre liturgia y sacramentos en el conjunto del Catecismo.
- II. Importancia de la liturgia como fuente de todo el catecismo.
- III. Contenidos de la celebración del Misterio cristiano.
- IV. Lenguaje litúrgico del catecismo.

⁷ Relación final: "La Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo", I, 5, en *Sínodo 1985. Documentos* (BAC ; Madrid 1985) 6.

I. PUESTO DE "LA CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO" EN EL CONJUNTO DEL CATECISMO

El primer punto a tener en cuenta es la colocación de la doctrina sobre la liturgia y los sacramentos en el conjunto del Catecismo. No se trata solamente de la división orgánica de la materia en cuatro partes, sino de la relación de éstas entre sí y, de manera particular, del puesto que se da a la liturgia en el conjunto. La Constitución apostólica *Fidei depositum* explica la distribución de las partes del Catecismo aludiendo al orden "antiguo" y tradicional seguido ya por el Catecismo de san Pío V, el famoso *Catechismus Romanus ad Parochos*⁸, y mostrando cómo se articulan entre sí las cuatro partes del Catecismo: "El Misterio cristiano es el objeto de la fe (primera parte); es celebrado y comunicado en las acciones litúrgicas (segunda parte); está presente para iluminar y sostener a los hijos de Dios en su obrar (tercera parte); es el fundamento de nuestra oración, cuya expresión privilegiada es el 'Padrenuestro'... (cuarta parte)". La explicación se completa con las palabras del propio Catecismo que se refieren a los cuatro "pilares" de la catequesis: el Símbolo, los Sacramentos de la fe, los Mandamientos y el Padrenuestro (*Cat* 13-17).

El lector español adulto recordará sin duda la cuádruple división del *Catecismo de la doctrina cristiana* del P. Astete, las cuatro cosas que el cristiano está obligado a saber cuando llega al uso de razón: "lo que ha de creer (el Credo y los artículos de la fe), lo que ha de orar (el Padrenuestro y las demás oraciones de la Iglesia), lo que ha de obrar (los Mandamientos de la Ley de Dios, los de la Santa Madre Iglesia y las obras de misericordia), y lo que ha de recibir (los sacramentos)"⁹. Esta distribución tiene, respecto de la del Catecismo de San Pío V, intercambiadas las partes II y IV, dedicadas respectivamente a los sacramentos y a la oración.

⁸ *Catechismus Romanus ad Parochos ex Decreto Sacros. Concilii Tridentini jussu Pii V. Pontif. Maximi editus* (Matriti 1826, edición preparada por J. Castellot). Existen numerosas ediciones y traducciones: cf. P. Rodríguez / R. Lanzetti, *El Catecismo Romano: fuentes e historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del catecismo del Concilio de Trento (1566)* (Pamplona 1982).

⁹ *Catecismo de la Doctrina cristiana escrito por el P. Gaspar Astete dispuesto en orden ciclico* (Valladolid 24/1954) 13.

Por su parte, el Catecismo de la Conferencia Episcopal Española *Esta es nuestra fe, esta es la fe de la Iglesia*¹⁰, distribuye la exposición de la fe en tres secciones: 1. La profesión de la fe cristiana; 2. Los sacramentos y la oración de la Iglesia; y 3. La vida cristiana (seguimiento de Cristo y mandamientos). Nótese que sacramentos y oración forman una sola parte, la segunda¹¹.

Ahora bien, lo que interesa es la justificación de la presencia de la liturgia y de los sacramentos a continuación de la profesión de la fe y antes de la vida de fe. Lo explica también la Constitución apostólica: "La liturgia es, por sí misma, oración; la confesión de la fe tiene su justo lugar en la celebración del culto. La gracia, fruto de los sacramentos, es la condición insustituible del obrar cristiano, igual que la participación en la Liturgia de la Iglesia requiere la fe". Y un poco más adelante: "Muerto y resucitado (Jesucristo), está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en los sacramentos; es la fuente de la fe, el modelo del obrar cristiano y el Maestro de nuestra oración".

En efecto, la fe que la Iglesia profesa y transmite precede a la celebración de la fe —de la Iglesia, en primer término y, secundariamente, de los que participan en la liturgia (cf. *Cat* 1124)—¹², de manera que la liturgia requiere la fe para ser lugar donde la fe se confiesa, se alimenta, se robustece y se expresa por medio de palabras y cosas (cf. SC 59: los sacramentos de la fe). Pero, además, la fe no se queda en la celebración, sino que, con ésta, tiende a la vida digna del Evangelio de Cristo (cf. *Cat* 1692-1693) y en la oración o relación vital y personal con el Dios vivo (cf. *Cat* 2558).

Por tanto, los misterios de la fe que la Iglesia profesa y transmite son los mismos misterios que se hacen presentes y operantes en las acciones litúrgicas para comunicar la vida divina a los discípulos de Jesús. Estos misterios son reductibles al Misterio de Cristo, centro de toda la revelación divina, núcleo de la liturgia y fuente de la conducta cristiana: "Es el Misterio de Cristo lo que la Iglesia anuncia y celebra en su liturgia a fin

¹⁰ Conferencia Episcopal Española, *Esta es nuestra fe, esta es la fe de la Iglesia. Tercer Catecismo de la comunidad cristiana* (Madrid, EDICE, 1987).

¹¹ Remito a mi estudio "Los sacramentos de la Iglesia en el Catecismo 'Esta es nuestra fe'": *Teología y Catequesis* 26-27 (1988) 401-420, espec. pp. 402-406.

¹² Cf. J. López Martín, "La liturgia expresión de la fe" en, id., *En el Espíritu y la verdad. Introducción a la liturgia* (Salamanca 1987) 311-346, aquí p. 320.

de que los fieles vivan de él y den testimonio del mismo en el mundo" (*Cat* 1068). La celebración eucarística, paradigma de las demás celebraciones, concluye con el envío de los creyentes a prolongar en la vida cuanto han realizado o recibido en el rito: *Ite, missa est*: "La liturgia misma impulsa a los fieles a que, una vez saciados con los sacramentos pascuales, sean concordes en la piedad; ruega a Dios que conserven en su vida lo que recibieron en la fe, y la renovación de la alianza del Señor con los hombres en la Eucaristía enciende y arrastra a los fieles a la apremiante caridad de Cristo" (SC 10).

La estructura orgánica del Catecismo ha podido ser otra. Por ejemplo, la de la catequesis de la Iglesia antigua, marcada por el catecumenado de adultos. El itinerario catequético pasaba por las siguientes fases: enseñanza de la ley divina y evangélica; *explanatio Symboli* con la iniciación a la plegaria cristiana, precedidas de las respectivas *traditio* y *redditio*; celebración de la Iniciación cristiana y explicación de los sacramentos o *mistagogia*¹³. También se ha podido elegir una distribución similar a la presentada en el Catecismo *Esta es nuestra fe*, que tiene la gran ventaja de unir liturgia y oración. Sin embargo, se ha preferido recurrir al modelo tradicional sancionado de alguna manera por el *Catechismus ad Parochos*. Una posible explicación puede ser: la naturaleza misma del Catecismo de la Iglesia Católica y su finalidad, expresadas ya en la Relación final del Sínodo de 1985 y recogidas por la Constitución apostólica *Fidei depositum*. Se trataba de ofrecer un compendio de la doctrina católica de alcance general que sirviese de referencia —segura y auténtica— para la enseñanza de la fe y de la vida de la Iglesia y, particularmente, para la composición de los catecismos locales. Lo más general, en este caso, es la herencia recibida, es decir, la tradición misma del Catecismo católico. Ahora bien, la estructura orgánica del Catecismo promulgado por Juan Pablo II me parece que no condiciona en este aspecto la confección de los catecismos locales.

Por otra parte, aunque la liturgia es oración (cf. *Fidei depositum*, n. 3; *Cat* 1073 y 2625), la oración cristiana como relación personal con el Dios vivo y aún como expresión comunitaria es mucho más amplia que la liturgia. El Concilio Vaticano II lo afirmó claramente: "La participación

¹³ Cf. J. Daniélou / R. Du Charlat, *La catequesis en los primeros siglos* (Madrid 1975) 30-59: "La estructura de la catequesis".

en la sagrada liturgia no abarca toda la vida espiritual" (SC 12; cf. 13). En este sentido, lo verdaderamente importante es que exista una interacción mutua entre liturgia y oración cristiana a nivel de enseñanza de la doctrina y a nivel de iniciación litúrgica y educación para la plegaria. Esta interacción es hoy mucho más necesaria que en otras épocas, tanto para la liturgia, que reclama participación interior para no caer en el verbalismo y en la sequedad¹⁴, como para la vida espiritual, tentada de subjetivismo y de nuevas formas de devocionalismo¹⁵.

II. LA LITURGIA COMO FUENTE DEL CATECISMO

El segundo aspecto que quiero tratar es la presencia de la liturgia como "fuente" del Catecismo. Alude a ello implícitamente la Constitución apostólica *Fidei depositum* cuando se refiere a la "tradición viva en la Iglesia" (n. 3) y a la "Tradición apostólica" (n. 4), junto a la Sagrada Escritura, la herencia espiritual de los Padres y el Magisterio de la Iglesia. La liturgia fue llamada "el órgano más importante del Magisterio ordinario de la Iglesia... y la didascalia de la Iglesia" por el Papa Pío XI en 1935¹⁶, y "escuela de la verdad y hoguera del amor cristiano" por Pablo VI en el discurso que siguió a la promulgación de la Constitución *Sacro-*

¹⁴ Sobre esta problemática cf. J. M. Bernal, "La celebración litúrgica como experiencia íntima de Dios": *Phase* 114 (1979) 473-493; R. Coffy, "La célébration comme source de l'expérience spirituelle et de la mission": *La Maison Dieu* 146 (1981) 73-85; P. Lladrés, "Orar en la celebración litúrgica": *Phase* 12 (1979) 279-288; P. Tena, "La celebración del misterio: identidad interna y forma externa": *Phase* 172 (1989) 271-286; C. Traets, "La liturgie, rencontre de Dieu dans le Christ": *Quaest. Lit.* 67 (1986) 214-234; "Liturgia e mistero": *Riv. Lit.* 74/3 (1987).

¹⁵ Cf. la Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos aspectos de la meditación cristiana, de 15-X-1989: trad. española en *L'Osservatore Romano* en español, 24-XII-1989, pp. 1 y 6-8; Obispos de Cataluña, "La liturgia, fuente de la vida espiritual": *Notitiae* 311 (1992) 411-418; J. Castellano, "La experiencia del misterio litúrgico en san Juan de la Cruz" en, *Experiencia y pensamiento en san Juan de la Cruz* (Madrid 1990) 113-154; id., "Meditación cristiana y espiritualidad oriental. Anotaciones desde una perspectiva litúrgica": *Phase* 184 (1991) 297-310; M. Sodi, "L'orazione mentale": *Notitiae* 233 (1985) 644-669.

¹⁶ Cf. A. Bugnini, *Documenta pontificia ad instaurationem liturgicam spectantia (1903-1953)* (Roma 1953) 70-71.

sanctum concilium en 1963¹⁷. Ya el P. Congar había hecho suya esta frase de P. Guéranger: "La liturgia es la tradición misma en su más alto grado de poder y de solemnidad"¹⁸.

Pero el propio Catecismo señala expresamente en el prólogo que "sus fuentes principales son la Sagrada Escritura, los Santos Padres, la Liturgia y el Magisterio de la Iglesia" (*Cat* 11). Y, en efecto, basta consultar los índices del Catecismo para apreciar, incluso cuantitativamente, las referencias litúrgicas a lo largo de las cuatro partes del libro. La mayoría de estas citas, obviamente, se encuentran en la segunda parte y pertenecen, según las pp. 668-669 del Índice, al Rito romano¹⁹ —destacando el *Misal*, los *ordines* de casi todos los sacramentos y principales sacramentales (*praenotanda* y textos eucológicos) y la *Liturgia de las horas* (himnos y antifonas)—; y a los Ritos orientales: bizantino y siro-antioqueno, con una representación de himnos y fórmulas sacramentales.

Pero lo más importante no es la cantidad de citas litúrgicas —que se puede considerar suficiente, aunque todo es mejorable—, sino el uso que hace de éstas el Catecismo y, por tanto, el significado que tienen como testimonios de la tradición viva de la Iglesia. En este sentido, es importante destacar que todas las citas pertenecen a libros litúrgicos actuales, y no son meras referencias del pasado, para evitar la tentación de considerar la liturgia como argumento histórico de un determinado dato teológico. Esto último puede ser legítimo en el contexto de la enseñanza de la teología, aunque discutible si se hace con intención apologética probativa²⁰, pero no parece muy coherente con la finalidad de la catequesis que es transmitir

¹⁷ Cf. *AAS* 56 (1964) 34-35.

¹⁸ Y. M. J. Congar, *Tradicón y vida de la Iglesia* (Andorra 1964) 118-119; cf. 119-125.

¹⁹ No al *Rito latino*, como se dice en la p. 668, dado que ritos latinos son también el *ombrosiano*, el *hispano-mozárabe* y los restantes antiguos ritos occidentales. Así mismo habría que distinguir entre *Ritual romano* y *Pontifical romano*, este último con los *ordines* reservados al obispo, como el de la confirmación, la consagración de vírgenes, la consagración del crisma y las ordenaciones —equivocadamente atribuidas a la liturgia bizantina: *Cat* 15541-1543—, y no distinguir entre *liturgia de san Juan Crisóstomo* y *liturgia bizantina*, porque la primera no es un rito particular, sino el nombre de la celebración eucarística de esta liturgia. Confiamos que en sucesivas ediciones se corrijan estos fallos atribuibles a la prisa por ofrecer la edición en la fecha prevista.

²⁰ Sobre este punto remito a J. López Martín, *o. c.*, 327-329.

la fe con vistas a introducir a los creyentes en la plenitud de la vida cristiana (cf. *Cat* 4-7).

Las citas litúrgicas que van apareciendo en el Catecismo son, la mayoría de las veces, ilustración de una enseñanza o confirmación de ésta en algún aspecto. Pero no faltan citas en las que el dato litúrgico es el objeto mismo del punto en que aparecen. Esto suele ocurrir con las fórmulas de los sacramentos (cf. *Cat* 1300, 1484, 1541-1543, etc.) y con aquellas frases de los *praenotanda* de los libros litúrgicos que definen un rito —la comunión bajo las dos especies (*Cat* 1390)—, o explican un elemento de la liturgia —el altar, el ambón o la sede (*Cat* 1182, 1184)—.

No obstante, me parecen también muy importantes aquellas citas que no pertenecen a la segunda parte del Catecismo y que contribuyen a precisar determinados aspectos de la doctrina de la fe, difíciles de formular en sí, pero que encuentran en la liturgia una expresión cercana al pueblo y a veces de una gran belleza. Tal es el caso de las citas del "pregón pascual" que se refieren al pecado (*Cat* 412) y, sobre todo, a la resurrección de Cristo (*Cat* 631 y 647); o las citas del prefacio y de las antífonas de Navidad para referirse a la condición humana y divina de Cristo (*Cat* 477, 469 y 526); o las citas del *sanctus* y de la liturgia de difuntos para hablar de los ángeles (*Cat* 335); o de la plegaria eucarística IV para hablar del hombre imagen de Dios (*Cat* 380), de la venida del Reino (*Cat* 2818) y de la liberación de la creación (*Cat* 2852), etc. Himnos y antífonas latinas y *kontakia* y otros textos bizantinos confieren una nota poética a algunos misterios como el nacimiento del Señor (cf. *Cat* 525), la resurrección (*Cat* 638, 1167), la eucaristía (*Cat* 1381, 1402), la Asunción de la Santísima Virgen María (*Cat* 966), etc., sin perder por esto densidad teológica.

La liturgia es, por tanto, una muy digna e importante fuente del Catecismo, después de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres; encierra siempre una determinada exposición de la fe o enseñanza teológica en sentido amplio, no con vistas a la formulación dogmática sino mirando ante todo a la celebración. Sin embargo no conviene olvidar que los actuales libros litúrgicos del Rito romano han sido objeto, antes de su promulgación, de un cuidadoso estudio desde el punto de vista de la doctrina de la fe y, en el caso de las fórmulas sacramentales, de aprobación expresa por parte del Papa aún en las versiones a las lenguas modernas, de manera que está garantizada, por así decir, su autenticidad como expresión de la fe de la Iglesia. Otra cosa es el alcance concreto de las

afirmaciones de los textos litúrgicos, que habrá que precisar en cada caso atendiendo a su hermenéutica propia²¹.

III. LOS CONTENIDOS DE LA SEGUNDA PARTE DEL CATECISMO

"La segunda parte del Catecismo expone cómo la salvación de Dios, realizada una vez por todas por Cristo Jesús y por el Espíritu Santo, se hace presente en las acciones sagradas de la liturgia de la Iglesia (primera sección), particularmente en los siete sacramentos (segunda sección)" (*Cat* 15). "El presente Catecismo, que quiere ser un servicio para toda la Iglesia, en la diversidad de sus ritos y sus culturas (cf. SC 3-4), enseña lo que es fundamental y común a toda la Iglesia en lo que se refiere a la liturgia en cuanto misterio y celebración (primera sección), y a los siete sacramentos y los sacramentales (segunda sección)" (*Cat* 1075).

En estos dos párrafos se señala con toda precisión el objeto de la segunda parte del Catecismo y se define también el enfoque general y los límites de la exposición de la doctrina relativa a *la celebración del Misterio cristiano*.

Lo primero que es preciso destacar y que ha llamado la atención a más de un lector es que el Catecismo no se haya limitado, como hacía el *Catechismus Romanus ad Parochos*, a la doctrina sobre los sacramentos, sino que haya dedicado una sección completa a "la liturgia en cuanto misterio y celebración" (*Cat* 1075). Tenía que ser así desde el momento en que el movimiento litúrgico, asumido y orientado por los Papas Pío X, Pío XI y Pío XII, y sancionado por el Concilio Vaticano II, recuperó la visión teológica de la liturgia y la situó en su lugar en la doctrina de la fe y en la vida de la Iglesia²². Si el Catecismo pretende consolidar las enseñanzas del Concilio Vaticano II entroncando con la tradición perenne de la Iglesia e integrando armónicamente "lo nuevo y lo antiguo" (cf. *Fidei depositum* n. 3), era justo que se incorporasen al cauce vivo de la transmisión de la fe los *altiora principia* de la renovación litúrgica. Lo mismo ha ocurrido en el Magisterio pontificio y episcopal postconciliares,

²¹ Sobre este punto cf. *o. c.*, 320-332 y 370-373.

²² Cf. *o. c.*, 63-88; 349-368, y los autores citados en las notas.

y lo mismo puede apreciarse en el *Código de Derecho Canónico* de 1983 y en los *Cánones de las Iglesias Orientales Católicas* de 1990.

En este sentido, los sacramentos de la Iglesia ya no aparecen solamente como los "medios" de la gracia o como "cosas que se han de recibir", desconectados del hecho sacramental y litúrgico en sí mismo, que es, no se olvide, un aspecto esencial del misterio de la Iglesia (cf. *Cat* 771-776; 1066-1067). El Concilio Vaticano II mostró el sacrificio eucarístico y los demás sacramentos como el centro de la vida litúrgica de la Iglesia (cf. SC 6) y, por consiguiente, como parte de ella, superando — como ya había hecho Pío XII en la Encíclica *Mediator Dei* — una visión reduccionista que consideraba la liturgia como la parte estética, ceremonial o normativa del culto cristiano²³. La sacramentalidad, como forma de realización de la Iglesia en la actual etapa de la historia de la salvación, no es otra cosa que, en palabras del Catecismo, "la manera nueva, propia de este tiempo nuevo", como "Cristo vive y actúa en su Iglesia y con ella" (*Cat* 1076). Esto es, sigue diciendo el mismo texto, "lo que la Tradición común de Oriente y Occidente llama 'la economía sacramental'; ésta consiste en la comunicación (o 'dispensación') de los frutos del misterio pascual de Cristo en la celebración de la liturgia 'sacramental' de la Iglesia" (*ibíd.*; cf. 1066).

Por esto la celebración del Misterio cristiano tiene dos secciones bien definidas: *la economía sacramental* en general y *los siete sacramentos de la Iglesia*. Pero antes, se hace una breve introducción que explica la razón de ser de la liturgia (*Cat* 1066-1068), el significado de la palabra *liturgia* (*Cat* 1069-1070) y la relación de ésta con las restantes actividades de la Iglesia (*Cat* 1071-1072), especialmente con la oración (*Cat* 1073; cf. 2558 y 2655) y con la catequesis (*Cat* 1074-1075; cf. 5-6, 15 y 426). La noción de liturgia es la expresada por el Vaticano II (de SC 2, 5 y 7), es decir, una noción en clave teológico-bíblica y patrística o económico-salvífica y en total dependencia del Misterio pascual de Jesucristo. Éste es, además, el enfoque de toda esta segunda parte, insinuado en *Cat* 15 y 1075, además de en 1076. Un enfoque decididamente teológico y cristocéntrico, que debería hacer reflexionar sobre la viabilidad de otros enfoques — sobre

²³ Pío XII, Encíclica "Mediator Dei" en, F. Guerrero, *El Magisterio pontificio contemporáneo* I (BAC maior 38; Madrid 1991) 639.

todo en pretendida línea antropocéntrica— a la hora de escribir y de enseñar sobre la liturgia y los sacramentos.

El Catecismo, por otro lado, se limita "a lo que es fundamental y común a toda la Iglesia en lo que se refiere a la Liturgia" (*Cat* 1075), consciente de que el desarrollo en línea de catequesis litúrgica o mistagógica corresponde a los catecismos locales o regionales (*ibíd.*)²⁴. Esta observación, coherente con el carácter universal de la doctrina que se recoge en el Catecismo, revela además una gran elegancia en un campo especialmente delicado como es el de la liturgia respecto de las Iglesias Orientales e incluso ante el espinoso problema de la inculturación litúrgica. En este sentido no solamente se remite en el n. 1075 a los artículos 3-4 de la Constitución *Sacrosanctum concilium* del Vaticano II —que hablan del aprecio por todos los ritos y de la posibilidad de que tengan en cuenta los principios generales de la reforma del Rito romano—, sino que se dedica un apartado a la *diversidad litúrgica y unidad del Misterio* (cf. *Cat* 1200-1209), donde se habla de las tradiciones litúrgicas y de liturgia y culturas.

Examinando los contenidos de la segunda parte del Catecismo, en cada una de las dos secciones en que está repartida, se advierten también otros aspectos metodológicos muy dignos de tenerse en cuenta no sólo en el campo específico de la educación en la fe, sino más allá de este campo, es decir, en la comprensión de la liturgia por parte de los fieles y los pastores. Es evidente la trascendencia de este Catecismo en cuanto síntesis autorizada de la doctrina católica.

1. *La I sección: La economía sacramental*

Ya se ha visto que su objeto es el hecho litúrgico-sacramental en general en clave teológico-bíblica o económico-salvífica. Ahora bien, la

²⁴ "Esta segunda parte representa también una introducción a la liturgia de la Iglesia. Nuestra dificultad consistía en que en un libro destinado a toda la Iglesia no podíamos partir de un rito determinado, por ejemplo, del latino... Nos hemos preocupado por poner de relieve la estructura fundamental común de los diversos ritos. Esto no era siempre fácil, pero se convirtió en una tarea apasionante; se puede ver ahora cómo en la gran diversidad de las formas litúrgicas permanecen, sin embargo, los símbolos existentes y de esta forma manifiestan claramente la voluntad de Cristo": Card. J. Ratzinger, en la presentación del Catecismo a los periodistas el 9-XII-1992: *Ecclesia* 2613 (1993) 24.

sección tiene dos capítulos: la "dispensación sacramental" en sí misma (cap. I, titulado *El Misterio pascual en el tiempo de la Iglesia*) y la "naturaleza y los aspectos esenciales de la celebración litúrgica" (cap. II, titulado *La celebración sacramental del Misterio pascual*) (cf. *Cat* 1076).

Esta división de la materia es también muy importante e ilustrativa, porque distingue entre la liturgia en cuanto presencia y comunicación de la obra de la salvación en el tiempo de la Iglesia (cf. *Cat* 1076) —es decir, lo que constituye la función santificadora y cultural (cf. SC 7)—, y la celebración en cuanto acción, modo, tiempo y lugar en que se realiza esta obra salvífica (cf. *Cat* 1135). Dicho de otro modo, el Catecismo ha optado por proponer en primer lugar la naturaleza de la liturgia, y precisamente como obra de toda la Santísima Trinidad, y después los elementos circunstanciales de la realización "histórica" de la salvación en las celebraciones sacramentales.

En coherencia con la visión económico-salvífica de la liturgia, ésta es presentada como obra del Padre, fuente y fin (*Cat* 1077-1083 y 1110), del Hijo Jesucristo glorificado y presente en la Iglesia (*Cat* 1084-1090 y 1111), y del Espíritu Santo que prepara a la Iglesia para el encuentro con Cristo (*Cat* 1091-1109 y 1112). Este apartado, *artículo* 1 del capítulo, tiene el mérito de hablar de la liturgia de acuerdo con el precioso axioma patrístico y según la disposición de los concilios norteafricanos del siglo IV: "Todo don viene del Padre, por medio de Cristo en la presencia y comunión del Espíritu, y en el Espíritu, por Cristo, retorna de nuevo al Padre"²⁵. Pero no solamente habla de la liturgia como "obra" *ad extra* de las divinas Personas, sino que, al hilo de la teología bíblica y patrística del Vaticano II, se centra en la presencia del Señor en la liturgia (*Cat* 1088-1089, cita literal de SC 7) y en la acción insustituible del Espíritu (*Cat* 1092, desarrollado en los nn. siguientes) en el "hoy" de la liturgia (*Cat* 1095).

Es significativa también la importancia dada a la dimensión escatológica de la liturgia (*Cat* 1090 = SC 8), a la relación entre la Palabra de Dios

²⁵ Es la dialéctica cristológico-trinitaria de la liturgia: C. Vagaggini, *El sentido teológico de la liturgia* (BAC 181; Madrid 1959) 184-233; cf. J. López Martín, "Liturgia", en X. Pikaza / N. Silanes (dir.), *Diccionario teológico el Dios cristiano* (Salamanca 1992) 813-829 (Bibl.), espec. 816-821; P. Tena, "Al Padre por el Hijo en el Espíritu", en *Espiritualidad litúrgica. XI Semana de Teología espiritual (Toledo 1985)* (Madrid 1986) 91-109.

y la respuesta de la fe en la asamblea litúrgica (*Cat* 1100-1102) y a los elementos objetivos y estructurales de la liturgia, que son la *eulogía* (*Cat* 1078), la *anámnesis* (*Cat* 1103), la *epiclesis* (*Cat* 1105) y la *doxología* (*Cat* 1103). Estos elementos son perfectamente identificables en las plegarias eucarísticas, pero están presentes también en todas las celebraciones, si bien de una manera implícita y no siempre identificable desde el punto de vista formal. En efecto, toda acción litúrgica es bendición, memorial, invocación, intercesión y adoración, aspectos que se concretan en diversos momentos, gestos o palabras.

El artículo 2 del capítulo, titulado *el Misterio pascual en los sacramentos de la Iglesia*, es un minitratado *de sacramentis in genere* y responde a "lo que es común a los siete sacramentos desde el punto de vista doctrinal" (*Cat* 1113), tema que encabezaba la parte dedicada a los medios de santificación en los catecismos precedentes. Ahora bien, la presentación que se hace aquí de esta temática, sin olvidar las cuestiones propias de dicho tratado —tales como la institución por Cristo, el ministro, la eficacia, la doctrina del carácter, etc.—, es del todo diferente como fruto de la renovación de la teología sacramentaria en nuestro tiempo y de la toma de conciencia de las exigencias de la pastoral de la evangelización. Los mismos epígrafes constituyen una buena pista del hilo conductor del argumento: *Los sacramentos de Cristo* (*Cat* 1114-1116), *de la Iglesia* (1117-1121), *de la fe* (1122-1126), *de la salvación* (1127-1129), *de la vida eterna* (*Cat* 1130). En cada uno de estos puntos se definen uno o varios aspectos fundamentales del concepto de sacramento.

Uno de estos aspectos consiste en la dimensión dinámica y comunicativa de los sacramentos como "fuerzas que brotan del Cuerpo de Cristo, siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su Cuerpo" (*Cat* 1116; cf. 1129). Esta idea es la que aparece representada en la ilustración entre las páginas 248 y 249 y que reproduce la curación de la mujer hemorroísa del fresco de las catacumbas de los Santos Marcelino y Pedro (Roma). No obstante, el Catecismo da prioridad a la presentación de la realidad objetiva de los sacramentos como acciones de Cristo en la Iglesia (cf. *Cat* 1118 y 1127), como signos de la fe (cf. *Cat* 1123) y signos eficaces (cf. *Cat* 1127-1128). Como se ha dicho, el tema se completa con la exposición de los elementos de la celebración litúrgica en el capítulo siguiente, de modo especial los signos y símbolos (cf. *Cat* 1145-1152) y las palabras y acciones (cf. *Cat* 1153-1155). El aspecto de los sacramentos como signos del encuentro con Dios, que ha

supuesto una vía de actualización de la teología sacramentaria²⁶, aparece en cambio cuando se habla de los componentes de la celebración, es decir, las palabras y las acciones como medio de encuentro y como lenguaje (cf. *Cat* 1153).

Este minitratado, por otra parte, empalma directamente con el tema de la sacramentalidad de la liturgia indicado en *Cat* 1076 y, a través de él, con el de la Iglesia sacramento universal de salvación (cf. *Cat* 774, donde se recogen precisamente los significados de *mysterion* y *sacramentum*). El enfoque de este artículo 2 puede contribuir además al acercamiento de las posturas teológicas entre Oriente y Occidente en la temática de los sacramentos²⁷. En los últimos años se ha discutido mucho sobre si *liturgia fundamental* y *sacramentos en general* deberían o no constituir un solo tratado, y de hecho se han publicado algunos manuales que han tratado de fundir ambas materias en un solo programa²⁸. El *Catecismo de la Iglesia Católica* constituye, bajo este aspecto, una propuesta concreta de alto valor metodológico, aparte los valores intrínsecos de su contenido.

El capítulo II, como ya se ha dicho, trata de *la celebración sacramental del Misterio pascual*, es decir, de lo que es común a todas las acciones litúrgicas, principalmente los sacramentos. En cierto modo este capítulo, sobre todo en su artículo 1, es continuación de la exposición tanto de la liturgia en cuanto obra divina como de los sacramentos en general. Significativamente el artículo se titula: *celebrar la liturgia de la Iglesia*.

Ya se ha señalado antes el alcance de esta exposición de los elementos circunstanciales de la acción litúrgica o celebración. Estos elementos, con muy buen criterio, hacen ahora de hilo conductor del tema: quién celebra, cómo celebrar, cuándo celebrar, dónde celebrar (*Cat* 1135)²⁹. Siguiendo

²⁶ Cf. E. Schillebeeckx, *Cristo, sacramento del encuentro con Dios* (San Sebastián 1966); J. L. Larrabe, *El sacramento como encuentro de salvación* (Madrid 1971); L. M. Múgica, *Los sacramentos de la humanidad de Cristo* (Bilbao 1976). Véase R. Pou, "Perspectivas actuales en la teología de los sacramentos": *Phase* 71 (1972) 433-448; C. Rocchetta, *Sacramentaria fondamentale* (Bologna 1989) 357-388.

²⁷ Véase, por ejemplo, R. Hotz, *Los sacramentos en nuevas perspectivas. La riqueza sacramental de Oriente y Occidente* (Salamanca 1986).

²⁸ Tal es el planteamiento de D. Borobio (ed.), *La celebración en la Iglesia*, 1. *Liturgia y sacramentología fundamental* (Salamanca 1985). Sobre la cuestión aludida véase la crónica del II Encuentro de la Asociación española de Profesores de Liturgia de España en *Phase* 108 (1978) 568-571, que se ocupó de este tema.

²⁹ Estas preguntas son también el hilo conductor de la primera parte del capítulo

este guión, aparece toda una serie de temas de gran importancia para la iniciación en la liturgia y para la pastoral litúrgica: la asamblea (*Cat* 1140s.), los signos y símbolos (*Cat* 1145s.), la Palabra de Dios (*Cat* 1153s.), el canto y la música (*Cat* 1156s.), los tiempos litúrgicos (*Cat* 1163s.)³⁰, la Liturgia de las horas (*Cat* 1174) y los lugares de la celebración (*Cat* 1179s).

Ahora bien, la exposición no se aparta un ápice del enfoque teológico bíblico y patrístico del capítulo primero, ni siquiera en aquellos puntos que podían dar cabida a un planteamiento más en línea con la aportación de las llamadas ciencias del hombre: la antropología cultural, la sociología y la psicología religiosas, la fenomenología de la religión, la semiología y la lingüística. Estas ciencias, que se deben tener en cuenta pero siempre dentro de sus propios límites metodológicos, han deslumbrado a muchos estudiosos de la liturgia y de los sacramentos y los han apartado —quizás— de la verdadera antropología litúrgica, que no es otra que la antropología bíblica³¹.

Como muestra del enfoque teológico de estos puntos pueden verse los números que tratan de los *signos* y *símbolos*. El significado de éstos responde, según la pedagogía divina de la salvación, no sólo a la obra de la creación y a la cultura humana, sino también a los acontecimientos de la antigua Alianza que alcanzaron en Cristo la plenitud (*Cat* 1145)³². En este sentido se hace una presentación progresiva de los signos de la liturgia a partir del universo simbólico humano y religioso para desembarcar en los signos sacramentales de la Iglesia; éstos no sólo no anulan los

dedicado a la celebración litúrgica, de L. Maldonado y P. Fernández, en D. Borobio (dir.), *La celebración en la Iglesia*, 1, o. c., 205s.

³⁰ Uno de estos temas es el del domingo, que aparece no sólo en los nn. 1166 y 1167, sino también en los nn. 2174-2188, en el tercer mandamiento de la Ley de Dios. La síntesis es espléndida y se hace eco de la situación sociocultural y eclesial moderna en torno al día del Señor.

³¹ Sobre estas cuestiones remito a "Situación, perspectiva y objeto de la antropología litúrgica": *Salmanticensis* 39 (1992) 349-477.

³² "Toda la historia de las religiones conoce signos sagrados. El ser humano puede entrar en contacto con lo eterno sólo a través de lo sensible, pero las cosas de este mundo están predisuestas, incluso desde su seno a facilitar el contacto con Dios. De esta forma los signos de la creación y el mundo simbólico preparado por las religiones pudieron ser asumidos por la fe y convertirse, según el mandato de Cristo, en signos de redención": Cardenal J. Ratzinger, *l. c.*, 24.

sustratos anteriores, sino que los integran purificándolos, para que, a su vez, signifiquen y realicen la salvación y anticipen la gloria del cielo (*Cat* 1152).

2. *La II sección: los siete sacramentos de la Iglesia*

Después de la presentación de lo que es común a la liturgia y a los sacramentos, se entra ya en la exposición de los signos sacramentales en los que se actualiza el Misterio de Cristo y se realiza la Iglesia. Se trata, en efecto, de la sección más clásica de los catecismos en relación con los medios de la salvación. Sin embargo también en esta parte el Catecismo de la Iglesia católica presenta una importante renovación. Mientras en el *Catechismus ad Parochos* y en los que se sitúan en continuidad con él, la exposición era fundamentalmente escolástica y sistemática, en el actual Catecismo predomina la presentación de los sacramentos "a partir de su forma litúrgica"³³. Esto se hace patente con sólo leer el texto, pero se hace aún más claro si se compara con los *praenotanda* de los distintos *ordines* o rituales de sacramentos promulgados en aplicación de la reforma litúrgica del Vaticano II.

Es preciso tomar nota de la división de la materia, no siguiendo uno por uno los siete sacramentos, sino agrupados en bloques, en la analogía con la vida humana: "Los siete sacramentos corresponden a todas las etapas y todos los momentos importantes de la vida del cristiano: dan nacimiento y crecimiento, curación y misión a la vida de la fe de los cristianos" (*Cat* 1210). Naturalmente que se podía haber hecho otra división, o no haber hecho ninguna y hablar de cada uno por su orden tradicional³⁴.

De la agrupación elegida por el Catecismo llamará, sin duda, la atención que la eucaristía no tenga un tratamiento autónomo, además de aparecer como sacramento de la Iniciación cristiana. El motivo es doble: por una parte, el desarrollo histórico de la doctrina eucarística especialmente

³³ Cardenal J. Ratzinger, *l. c.*, 24.

³⁴ Nótese, sin embargo, que los artículos dedicados a cada uno de los sacramentos, aunque pertenecen a capítulos distintos, siguen una numeración sucesiva como ocurre en la segunda sección de la I Parte del Catecismo con los "artículos" del Símbolo, y en la segunda sección de la III Parte con los Mandamientos. En efecto, Símbolo, Sacramentos, Mandamientos y Padrenuestro constituyen el soporte estructural de todo el Catecismo.

desde las controversias medievales que condicionaron de manera decisiva la evolución del tratado; por otra parte, la eucaristía ocupa un puesto central en la vida de la Iglesia y aún en toda la economía sacramental, de manera que todos los sacramentos y todos los ministerios y obras de apostolado están unidos a ella y hacia ella se ordenan³⁵. Por este motivo el Concilio Vaticano II, en la Constitución sobre la sagrada liturgia, se ocupó en un solo capítulo de la eucaristía, antes de tratar de los demás sacramentos y sacramentales.

Sin embargo, para los fines de la catequesis y, por tanto, del Catecismo de la Iglesia Católica, es muy importante presentar la Iniciación cristiana en su unidad y globalidad, como si de un solo sacramento se tratara, tal como aparecía en la época de los Santos Padres³⁶. De este modo se contribuye a superar la separación —latente en la práctica y con repercusiones en la visión teológica— entre bautismo y confirmación³⁷, y se estimula a considerar la eucaristía como culmen de la Iniciación cristiana y, a la vez, como sacramento de la perseverancia en la vida de los hijos de Dios³⁸.

Otro punto que puede sorprender a algunos es el título del capítulo II que se ocupa de los sacramentos de la penitencia y de la unción de los enfermos, denominados *sacramentos de curación*. La explicación está en los nn. 1420 y 1425, al recordar la analogía con la vida humana y al vincular estos sacramentos con la acción de Cristo, "médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos" tal como se pone de manifiesto en la cura-

³⁵ Cf. Santo Tomás, *S. Th.* 3, q. 65. a. 3. ad 1; PO 5; SC 10.

³⁶ Éste es un aspecto que tanto la catequética como la teología litúrgica y la sacramentaria han recuperado en los últimos tiempos y que tiene expresión muy lograda en los *praenotanda generalia de Initiatione christiana* (en *Ordo Baptismi Parvulorum*, Ed. typica 1969; y en *Ordo Initiationis Christianae Adultorum*, Ed. typica 1972, trad. española 1976), al que tanto catequetas como liturgistas y sacramentólogos se remiten continuamente para hablar de los tres sacramentos. Para una información bibliográfica sobre el tema cf. J. López Martín, en *Phase* 171 (1989) 225-240. Sobre todo véase A. Franquesa, "El gran sacramento de la Iniciación cristiana": *Phase* 177 (1990) 185-209.

³⁷ Véase, por ejemplo, la Nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, "Algunos aspectos doctrinales del sacramento de la confirmación", de 24-X-1991: *Ecclesia* 2555 (1991) 1785-1788.

³⁸ Cf. M. Ramos, "La eucaristía, cumbre de la Iniciación cristiana": *Phase* 165 (1988) 309-321; J. López Martín, "La eucaristía dominical, actualización permanente de la Iniciación cristiana", en Secretariado Nacional de Liturgia, *La Iniciación cristiana hoy: liturgia y catequesis* (Madrid 1989) 281-300.

ción del paralítico (cf. Mc 2,1-12). No obstante, la riqueza doctrinal del sacramento de la Penitencia comprende también aspectos doxológicos como acto de culto y de confesión de la santidad de Dios.

Dados los límites de este trabajo, no es posible analizar cada uno de los apartados dedicados a los sacramentos —aunque bien lo merecen— para poder mostrar la simbiosis entre lo "nuevo y lo antiguo". Prefiero mostrar el método seguido en la exposición y señalar, dentro de este planteamiento, varios aspectos sobresalientes de la doctrina de algunos sacramentos:

1. Un guión doctrinal semejante: La exposición de la doctrina sobre los sacramentos recuerda la que aparece en los *praenotanda* de los rituales, como ya se ha dicho. En efecto, se habla primero del sacramento en la historia de la salvación, es decir, en sus antecedentes veterotestamentarios y en la actuación de Jesús, para desembocar en la vida de la Iglesia. A continuación se expone la celebración litúrgica del sacramento ilustrando el significado de las partes y de los ritos. Finalmente, se tratan las cuestiones, por así decir, de teología sistemática: sujeto, ministro, necesidad del sacramento, efectos, y los aspectos particulares de algunos sacramentos. Antes de empezar la exposición de algunos de ellos se ofrecen los nombres que han recibido en la tradición cristiana. Así se hace en los sacramentos del bautismo (*Cat* 1214-1216), la eucaristía (*Cat* 1328-1332), la penitencia (*Cat* 1423-1424) y el orden (*Cat* 1537-1538).

2. La fundamentación de la doctrina es, según el punto de la exposición, preferentemente bíblica, patrística, litúrgica o del Magisterio de la Iglesia, incluyendo dentro de éste los textos de los Concilios y de los Papas. Una fuente que aparece con mucha frecuencia es el *Código de Derecho Canónico* de 1983, al que siguen, casi siempre, los *Cánones de las Iglesias Orientales*. Esto no supone un predominio del lenguaje jurídico para hablar de los sacramentos, sino que se han considerado válidas muchas formulaciones canónicas en orden a precisar ciertos contenidos incluso doctrinales y, sobre todo, los relativos a la práctica de la celebración de los sacramentos.

3. La exposición sobre los sacramentos sigue la línea del Catecismo: consolidar todos los logros de la renovación teológica y pastoral de los últimos decenios insertándolos en la tradición doctrinal y catequética de la Iglesia. Por ejemplo, las referencias a la historia de la salvación y a las

figuras veterotestamentarias (*Cat* 1217-1222), a la necesidad de la comunidad cristiana en orden a la fe de cada uno de los bautizados (*Cat* 1253) y a la dimensión eclesial (*Cat* 1267s.), en el bautismo; la atención a las tradiciones litúrgicas de Oriente y de Occidente, en la confirmación (*Cat* 1290-1292, 1297-1300 y 1312-1313); presentar unitariamente los aspectos del Misterio eucarístico, situando antes el memorial sacrificial (cf. *Cat* 1362s) y a continuación la presencia eucarística (cf. *Cat* 1373ss); destacar convenientemente la reconciliación con la Iglesia (cf. *Cat* 1443-1445 y 1469); mostrar cómo los actos del penitente se incorporan a la acción de Dios (cf. *Cat* 1448); y ofrecer la relación de la penitencia con otras formas de reconciliación, entre ellas la eucaristía (cf. *Cat* 1334s)³⁹.

En el mismo sentido de "novedad" es significativa la reflexión sobre el significado de la enfermedad y de la curación en el contexto de la unción de los enfermos (cf. *Cat* 1500s.)⁴⁰, y la importancia que se da al episcopado como plenitud del sacramento del orden (cf. *Cat* 1555s.), de acuerdo con la doctrina del Vaticano II, e incluso hablando de este sacramento en primer lugar, como hace la segunda edición típica del Ritual de las ordenaciones⁴¹. Por otra parte, como ya ocurriera en el Vaticano II, se supera la reducción de la teología del Orden al sacerdocio para hablar de "sacerdocio ministerial" junto al "sacerdocio común de los fieles" (cf. *Cat* 1546-1547), matizando también una visión de él casi exclusivamente como ministerio o "servicio", aunque sin olvidar esta dimensión (cf. *Cat* 1551). En este sentido, el Catecismo cita continuamente de forma literal los textos conciliares relativos al ministerio eclesiástico o jerárquico. Respecto del sacramento del matrimonio la síntesis resultante

³⁹ Al hablar de los efectos del sacramento de la Penitencia se dedica un apartado a las Indulgencias, estrechamente ligadas a ellos (*Cat* 1471ss). La exposición mantiene el equilibrio entre el lenguaje clásico sobre el tema (la remisión de la pena temporal) y la ayuda e intercesión de la Iglesia en favor de los fieles en el contexto de la comunión de los santos, según la enseñanza de Pablo VI en la Const. Apost. *Indulgentiarum doctrina*.

⁴⁰ Puede llamar la atención que no se olvida que es también "sacramento de los que parten" junto con el Viático (*Cat* 1523-1525), aspecto que dominó desde la Edad Media tanto la práctica pastoral como la teología de este sacramento: cf. M. Ramos, "Notas para una historia litúrgica de la Unción de los Enfermos": *Phase* 161 (1987) 383-402.

⁴¹ Cf. *De Ordinatione Episcopi, presbyterorum et diaconorum*, Ed. typica altera (Typis Polyglottis Vaticanis 1990). La edición precedente se titulaba *De Ordinatione Diaconi, Presbyteri et Episcopi* (Typis Polyglottis Vaticanis 1968).

depende en gran medida de la Constitución *Gaudium et spes* del Vaticano II y de la Exhortación apostólica *Familiaris consortio* de Juan Pablo II. Los aspectos jurídicos tienen su lugar en el conjunto, a continuación de los aspectos litúrgicos, con referencia incluso a la celebración en las Iglesias de Oriente (cf. *Cat* 1621-1624).

La sección dedicada a los sacramentos termina con un capítulo sobre los *sacramentales*, con particular atención a las bendiciones (*Cat* 1671-1672), los exorcismos (*Cat* 1673), la piedad popular (*Cat* 1674-1676) y, sobre todo, a las exequias, que ocupan un artículo (*Cat* 1680-1690). De las exequias se destaca su carácter pascual (cf. SC 81). El método expositivo es similar al utilizado en los sacramentos, es decir, a partir de la teología bíblica y de la celebración actual.

IV. EL LENGUAJE LITÚRGICO DEL CATECISMO

La relación final de la Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 1985, al proponer la redacción del Catecismo, decía: "La presentación de la doctrina debería ser *bíblica y litúrgica*, exponiendo una doctrina segura y, al mismo tiempo, adaptada a la vida actual de los cristianos" (II,B,4). El subrayado es mío y creo que merece ser objeto de verificación en el resultado final del deseo manifestado por los Padres Sinodales. Aun a riesgo de alargar un poco más este estudio, vale la pena tomar nota de esta cualidad del Catecismo, directamente relacionada con el tema.

"Presentación *bíblica y litúrgica*", en la propia relación sinodal, tiene un significado preciso. Éste aparece ya insinuado en el título mismo de la relación: "La Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo". La Iglesia "celebra", es decir, proclama, profesa, actualiza y vive el Misterio de Cristo en favor de los hombres. Y celebra lo que cree y anuncia, escuchando primero la Palabra de Dios y realizando después, en los sacramentos y en toda la liturgia, lo que anuncia⁴². Este doble "tiempo", Palabra proclamada y sacramento realizado, que expresa y sintetiza perfectamente "la economía del Miste-

⁴² Véase lo que se ha dicho más arriba sobre el significado del puesto de la liturgia en el conjunto del Catecismo.

rio" (cf. *Cat* 1066), responde tanto a la automanifestación de Dios en la revelación divina ("con hechos y palabras": DV 2) como a la continuidad de la actuación del Padre y del Hijo Jesucristo y del Espíritu Santo en la Iglesia. Aquí radica la esencia de la liturgia, de manera que toda celebración es una síntesis de esta economía salvífica (cf. *Cat* 1076, 1113, 1135, 1153-1155). El Vaticano II había dicho que la liturgia "contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás el Misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia" (SC 2; cf. 26).

La presentación de la doctrina católica tenía que responder a este dinamismo y a este "lenguaje" (cf. *Cat* 1153), según el deseo del Sínodo de 1985. Y no solamente en la enseñanza relativa a *la celebración del Misterio cristiano*, sino en toda la obra. Posiblemente esto sea otra de las claves del éxito del Catecismo, que se apreciará a medida que vaya siendo leído y asimilado por el Pueblo de Dios. Ese estilo expositivo, lejos del afán escolástico, además de representar un retorno a las fuentes como ya ocurrió en los documentos del Concilio Vaticano II, es el más adecuado para llegar a la mayoría de los lectores del Catecismo. En este sentido hay que alegrarse del lenguaje y del tono positivo empleados en su redacción.

Por consiguiente, no es sólo cuestión de utilización amplia de la Sagrada Escritura y de los textos y ritos litúrgicos como fuente del Catecismo, sino de poner de relieve que los misterios de la fe y los principios de la vida cristiana forman parte de una misma y única "economía" en la que las intervenciones salvíficas de Dios realizadas en otro tiempo (revelación bíblica) tienen continuidad en las acciones sacramentales celebradas en la liturgia. "Presentación *bíblica y litúrgica*" quiere decir, por tanto, que no se pierde de vista nunca el "aquí-ahora-para nosotros" de la revelación divina y de la actuación de las Divinas Personas en el "hoy" de la Iglesia (cf. *Cat* 1082, 1085, 1092, 1104, 1165, etc.). Dada la unidad de todo el Catecismo, el ensamblaje de sus partes y las conexiones de sus contenidos entre sí, se puede apreciar que existe una verdadera dimensión litúrgica en todo él, dimensión que habrá que esperar ahora también en la reflexión teológica y en la exposición, sobre todo, de la teología dogmática en línea con lo que pedía el Vaticano II en SC 16 y OT 16⁴³.

⁴³ Sobre este aspecto remito a A. M. Triacca, "Le sens théologique de la liturgie et/ou le sens liturgique de la théologie. Esquisse pour une synthèse", en *id.* (dir.), *La liturgie, son sens, son esprit, sa méthode (liturgie et théologie)* (Roma 1982) 321-338.

Por último "presentación *bíblica y litúrgica*" quiere decir también tener en cuenta la liturgia como espacio privilegiado de la educación en la fe y de formación (integral) de la personalidad cristiana. Precisamente el Sínodo de 1985 pedía que "las catequesis, como ya lo fueron en el comienzo de la Iglesia, deben ser de nuevo el camino que introduzca a la vida litúrgica (catequesis mistagógicas)" (II,B, b, 2). La *mistagogia* en el Catecismo de la Iglesia Católica no es solamente un dato concreto en las enseñanzas del Catecismo (cf. *Cat* 1075 y 1233) sino, ante todo, el modo de presentar y de ilustrar las acciones sacramentales en las que se actualiza el Misterio de la salvación. Este aspecto, que corresponde al catequista, aparece en la exposición de la celebración de los distintos sacramentos, utilizando incluso la palabra *mistagogia* en el caso del Bautismo (cf. *Cat* 1234) y que se podía haber utilizado también en todos los demás.

La *mistagogia* es mucho más, obviamente, en cuanto modo progresivo y simbólico de introducir en la vivencia del Misterio de Cristo en las celebraciones litúrgicas —aspecto que corresponde a la Iglesia al ordenar y disponer su liturgia— y en cuanto talante de los que celebran —aspecto que implica al ministro que preside y anima la celebración—⁴⁴.

El discurso podría continuar. La línea litúrgica de la catequesis⁴⁵ y el estilo mistagógico de la celebración, que no tiene nada que ver con el pretendido carácter "didáctico"⁴⁶, además de constituir el espacio común para un diálogo enriquecedor entre catequesis y liturgia, es también uno de los signos más evidentes del retorno a las fuentes como base de toda renovación eclesial. El Catecismo de la Iglesia Católica nos invita a ello.

⁴⁴ Sobre este importante concepto, del que se habla cada día más, cf. T. Federici, "La mistagogia della Chiesa. Ricerca spirituale", en E. Ancilli (dir.), *Mistagogia e direzione spirituale* (Roma 1985) 163-245; íd.,: *Phase* 193 (1993).

⁴⁵ Cf. J. Dreissen, *La linea liturgica nella nuova catechesi. Strutture e linee di azione* (Torino, Leumann, 1969; trad. del alemán, 1965).

⁴⁶ Cf. L. Maldonado, "El estilo 'catequético' de celebración": *Phase* 172 (1989) 313-316; J. López Martín, "El estilo de las celebraciones litúrgicas": *Pastoral Litúrgica* 193-194 (1990) 30-40.